

CONCÓN, 06 SEP 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2315 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las cartas de fecha 02 de marzo y 08 de junio ambas del año 2022, de la funcionaria Sra. Paula Cáceres Morales, funcionaria de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en la cual da cuenta de situaciones que involucran a otros funcionarios de la Dirección y que están relacionados con malas relaciones entre compañeros de trabajo.

2.- El Ordinario N° 282, de fecha 14 de julio de 2022, del Director de Asesoría Jurídica, dirigido al Sr. Alcalde subrogante de la fecha, en el cual recomienda dar inicio a un proceso sumarial, en atención a los hechos expuestos en las cartas de la funcionaria Sra. Paula Cáceres y que se encuentran señaladas en el visto N° 1 del presente decreto.

3.- La Providencia Alcaldicia que indica "Autorizado por Alcaldía", y que se encuentra estampada en el documento señalado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario, respecto a los hechos consignados en los documentos citados en el visto N° 1 del presente decreto alcaldicio, o cualquier otro hecho que aparezca en el curso de la investigación.




2.- DESÍGNASE, como Investigador del presente proceso disciplinario, al funcionario don Paulo Velásquez Fernández, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5º, Escalafón Directivo.

3.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.


MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PVF/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
5. Expediente Sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
05 SEP 2022
RECIBIDO PARA: